

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

📤 Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

#### 42º REUNIÓN

#### **40º SESIÓN ORDINARIA**

12 de noviembre de 2014



## <u>versión taquigráfica</u>

-En la ciudad de Córdoba, a 12 días del mes de noviembre de 2014, siendo la hora 17 y 18:

-1-

#### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (González).-** Con la presencia de 51 señores legisladores, declaro abierta la 40º sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito al señor legislador Luis Sánchez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

 -Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Sánchez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (González).-** Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



-3-

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (González).-** Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Lizzul.

- **Sra. Lizzul.-** Señor presidente: solicito la inclusión como coautores a los legisladores Leiva, Pretto, García Elorrio, Brouwer de Koning, Miranda y Montero en los proyectos de ley 15697 y 15698/L/14.
- Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Vásquez.

- **Sr. Vásquez.-** Señor presidente: solicito la inclusión del legislador Pedro Alberto Schiavoni como coautor del proyecto 15721/L/14.
- Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Schiavoni.

- **Sr. Schiavoni.** Señor presidente: solicito la inclusión de la legisladora Matar como coautora del proyecto 15718/L/14.
- **Sr. Presidente (González).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Gamaggio.

**Sra. Gamaggio.**- Señor presidente: solicito la inclusión de los legisladores Arduh, Yuni y Leiva como coautores del proyecto 15736/L/14.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sr	Presidente	(González)	- Así se	hará	señora	legisladora
JI .	riesidelite	(GUIIZAIEZ).	- M31 3C	iiaia,	, seniora	iegisiaudi a

Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

- **Sr. Brouwer de Koning.-** Señor presidente: solicito la inclusión de la legisladora Matar como coautora del proyecto 15689/L/14, proyecto de ley que se transformará en un proyecto de declaración, posiblemente con otro número.
- **Sr. Presidente (González).-** Tendrá la misma numeración, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Lizzul.

- **Sra. Lizzul.-** Señor presidente: solicito que el proyecto 15470/L/14 sea girado a la Comisión de Industria.
- Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Sánchez.

- **Sr. Sánchez.-** Señor presidente: solicito que los proyectos 15468 y 15469/E/14 sean girados a la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y PyMEs.
- **Sr. Presidente (González).-** Así se hará, señor legislador.

**Sr. Presidente (González).-** De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 15690/L/14, que otorga la distinción "Ramón Carrillo a la Excelencia en Salud", al doctor Carlos Oulton.

Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



**Sr. Brouwer de Koning.-** Señor presidente: este es un día de enorme significación para nosotros y para la comunidad médica provincial y nacional, porque la Legislatura de Córdoba reconoce al doctor profesor Carlos Oulton la distinción "Ramón Carrillo a la Excelencia en Salud", que se agrega a una importante distinción que recibió en Francia por su trayectoria y labor profesional.

Es el tercer argentino en la historia en recibir la medalla de honor de la Sociedad Francesa de Radiología.

Médico con vocación de servicio hacia su Patria y sus semejantes, que se tradujo en el estudio, desarrollo e innovación de diagnóstico por imágenes.

En su afán de búsqueda de nuevos conocimientos, partió hacia Lyon, Francia, por una beca en Radiología en la Universidad Claude Bernard; a Los Ángeles, California, Estados Unidos, por una beca en la Universidad de Los Ángeles, e infinidad de congresos y seminarios. Concurrió también a los centros más importantes del país.

Cuando digo "innovador", lo hago porque personalmente me tocó requerir sus servicios hace unos años cuando era residente del Hospital de Niños de Córdoba y del Servicio de Neonatología de la Maternidad Provincial porque no contábamos con cierto tipo de diagnóstico arteriográfico moderno. Recurrimos a sus servicios y siempre los brindó desinteresadamente y con profesionalismo. Además, por su dedicación, se hace merecedor de ser el presidente de la Sociedad de Radiología de Córdoba, lo que lo lleva a darle un enfoque social a su labor.

Este reconocimiento se debe a que el doctor Oulton para ser buen radiólogo previamente tuvo que ser un buen médico clínico, lo que le dio las bases para hacer sus diagnósticos, ya que se puede contar con los mejores equipos radiológicos, tomógrafos, angiógrafos, resonadores, etcétera, pero si no hay un médico detrás con el ojo clínico preparado lo más probable es que ese diagnóstico tan necesario no llegue a buen puerto.

También es recordado en las aulas como profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, ya que dictando sus clases con particular estilo pudo transmitir interés por la Radiología a sus alumnos.

Su preocupación e interés por la superación no se limitó en el tiempo, logrando llevar adelante uno de los institutos de diagnóstico más importantes de Córdoba y del país, llamado "Instituto Privado de Tomografía Oulton", que hoy es una marca registrada, logrando que dicho instituto sea sinónimo de confianza y eficiencia médica.

Este es un merecido premio, querido doctor Carlos Oulton, ya que es un ejemplo de trabajo y dedicación, que les otorga a las nuevas generaciones una valiosa herencia para continuar con sus logros.

Doctor Carlos Oulton, su ejercicio profesional se ha transmitido más allá de nuestras fronteras, siendo merecedor de este reconocimiento por parte de la Legislatura de Córdoba.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Clavijo.

**Sr. Clavijo**.- Señor presidente, simplemente quiero adherir en nombre del Frente Cívico a esta distinción al doctor Oulton.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Frencia.

**Sra. Frencia**.- Señor presidente, desde el bloque del Frente de Izquierda, queremos expresar nuestra objeción a este proyecto de ley. Y quiero aclarar que no tiene que ver con una valoración académica, profesional o científica del doctor Carlos Oulton, quien seguramente cuenta —y así lo han mencionadocon numerosos antecedentes en la materia, sino que tiene que ver con el hecho político de que esta Legislatura premie a uno de los principales referentes de la salud privada en nuestra Provincia cuando se sufre de un descalabro total de la salud pública producto, entre otras cosas, de un proceso de privatización de la salud.

Los servicios de radiología y diagnóstico por imágenes en los hospitales públicos, tanto municipales, provinciales como nacionales, está liquidado por el retroceso ante un franco abandono -en nuestro caso, del Gobierno provincial. Esto va de la mano con un proceso de privatización, en un primer momento de manera directa expulsando a los ciudadanos a la salud privada por la ausencia de recursos materiales, humanos y demás en la salud pública; haciéndose después de manera solapada tercerizando servicios enteros —como es el caso de los hospitales Misericordia, Córdoba, el de Niños, etcétera- a empresas de salud privada.

La Fundación Oulton es uno de los principales beneficiarios de este programa del Gobierno que apunta a una profunda privatización de la salud pública. En ese sentido, consideramos serio y perjudicial que la Legislatura provincial, mediante la presente mención, haga un claro señalamiento de respaldo a la privatización de la salud pública y al desarrollo de la salud privada, en detrimento de uno de los servicios esenciales para los cordobeses que hoy se encuentra drásticamente tercerizado.

En este sentido, sin hacer un cuestionamiento académico al doctor, rechazo el hecho político que hoy en esta Legislatura el conjunto de los bloques está haciendo en detrimento de la salud pública.

**Sr. Presidente (González)**.- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio**.- Señor presidente: no me voy a referir a la cuestión de la salud pública —lo que hago habitualmente- porque no es el tema que nos ocupa en el día de hoy.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Vamos a adherir al homenaje y al reconocimiento porque creemos que el doctor Oulton lo merece por sus antecedentes académicos y profesionales, lo que está fuera de toda discusión y me remito a lo expresado por el legislador Brouwer de Koning en cuanto a la persona del doctor Oulton como profesional.

Me voy a referir principalmente citando la frase "por sus obras los conoceréis". Cualquier día que uno ingresa al centro Oulton ve a miles de personas de la ciudad de Córdoba, de la provincia o de otras provincias. Y cuando uno ve esa persistencia, esa responsabilidad, la organización, el método, la repatriación de talentos —que me consta-, el esfuerzo por mantener los mejores recursos técnicos para servir a miles de personas de todos los sectores sociales, cuando uno ve los buenos réditos de la libertad, no puede menos que recordar aquella frase "por sus obras los conoceréis".

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Podversich.

**Sr. Podversich**.- Señor presidente, señoras y señores legisladores, público presente: en primer lugar, quiero pedir disculpas por las palabras vertidas por la legisladora preopinante. Creo que ha mezclado temas que, a su entender, están referidos a la salud pública, con la capacidad indiscutible que tiene un profesional como el doctor Oulton, a quien no sólo nosotros lo vamos a premiar en esta Legislatura, sino que ya ha sido premiado en Europa y en los Estados Unidos.

Nosotros le debíamos este reconocimiento, era una materia pendiente que teníamos, por eso hoy lo hacemos como corresponde, porque como profesional cordobés que ha invertido en la Provincia de Córdoba, nos hace sentir orgullosos contar con uno de los centros de diagnóstico más importantes de Sudamérica. Por ello, no podemos mezclar otros temas que están muy lejos de esta realidad.

Hoy tengo el honor de fundamentar la entrega de la distinción "Ramón Carrillo a la Excelencia en Salud" al profesor doctor Carlos Oulton, y el orgullo de hablar en nombre de la Comisión de Salud Humana.

Dicha distinción comenzó a otorgarse en esta Legislatura en el 2005, galardonando desde esa fecha a 44 profesionales y a 12 instituciones, todos destacados en el ámbito de la salud en nuestra provincia.

La verdad es que esta Legislatura estaba en deuda con el doctor Carlos Oulton, nuestro embajador itinerante de la ciencia médica de los cordobeses, porque acaba de llegar, la semana pasada, de Francia donde recibió la máxima condecoración que se otorga a un extranjero; la próxima semana viaja a los Estados Unidos para recibir similar distinción por su dedicación a la salud.

En ese marco, hoy recibirá la distinción el doctor Carlos Oulton, prestigioso profesional en el diagnóstico por imágenes que ha trascendido las fronteras de nuestro país.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Bien dice la máxima popular, que nosotros asumimos como propia: "nadie es profeta en su tierra", y esto nos ha sucedido con el profesional que hoy estamos distinguiendo, no fue profeta en su tierra.

Carlos Alberto Oulton se recibió de médico en 1966, es doctor en Medicina y Cirugía y se especializó en radiología, cardiología y neurología, es cordobés de nacimiento, hijo y heredero de los genes políticos de los años '40, cuando el país comenzaba su transformación.

Con su Escuela de Radiología, en cerca de medio siglo publicó cientos de libros e investigaciones científicas, también dictó numerosas conferencias en Argentina y en el exterior, fundamentalmente en Europa.

Durante 30 años se ha dedicado a divulgar sus conocimientos académicos y a transmitir los avances científicos de su profesión, acumulando protocolos de cooperación con equipos de médicos y directores de hospitales, rectores de universidades de Europa y de toda América.

Como presidente de la Fundación Oulton firmó convenios de capacitación y formación de recursos humanos con entidades de nuestro país y el extranjero. Se destacan la Universidad Católica y la Universidad Nacional de Córdoba, Hospital Universitario de Bordeaux y de Lyon en Francia y el programa "América sin Fronteras", entre otros.

Asimismo, la Fundación otorga becas de perfeccionamiento que incluyen no sólo la capacitación sino también el alojamiento de los becarios del exterior que llegan de Bolivia, Paraguay, Perú, Chile y otros países de América, y que gracias a las relaciones del doctor Oulton muchos son enviados a Europa como residentes en las mismas condiciones que en Córdoba.

Como director de la carrera de postgrado se destaca su permanente dedicación en beneficio de la formación de recursos humanos, apoyando y capacitando a profesionales en la especialidad de diagnóstico por imágenes. De dicha fundación han egresado cerca de cien especialistas que ejercen en diferentes regiones de nuestro país y el exterior.

Hoy recibirá Carlos Oulton la distinción "Ramón Carrillo", personalidad ésta histórica de la política y la medicina que no hace falta resaltar, pero que lo involucran a Oulton en la vocación de su especialidad profesional.

Ramón Carrillo, entre los años 1930 y 1945, produjo y aportó nuevas técnicas de diagnóstico neurológico, la yodoventriculografía, tomografía que por carencia en la época de medios electrónicos no pudo integrar la computación, pero fue precursora de lo que hoy se conoce como tomografía computada y la combinación con el electroencefalograma llamada tomoencefalografía.

Los antecedentes de estas investigaciones del doctor Ramón Carrillo, sin duda, han sido las simientes de la actual especialidad profesional del doctor Carlos Oulton y, quizás, por esos históricos antecedentes, la distinción que hoy otorgamos tiene su plena justificación.

Como representantes del pueblo queremos agregarle a sus logros académicos y científicos su perfil humanitario y su compromiso social. Ese compromiso social y comunitario se refleja en la

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



### <u>versión taquigráfica</u>

asistencia médica, educativa y social en más de 30 diferentes localidades del interior de la Provincia, como Capilla de Monte Rosario, El Crespín, Villa Valeria, Las Albahacas y Maquinista Gallini, entre otras.

Concluyo, señor presidente, señores legisladores, resaltando su perfil social, que en una oportunidad lo vinculó con la política como compromiso con la sociedad, gesto que nos enorgullece porque la vocación política, cualquiera sea la ideología o pertenencia partidaria, significan la vocación de servicio a la comunidad, hecho que también justifica nuestra distinción.

Señor presidente, con la finalidad de resaltar estas vivencias que han demostrado su compromiso con la salud, su responsabilidad en el rol de capacitación de los profesionales médicos y en su ejemplo por la integración y dedicación para atender las necesidades de la sociedad, por todas estas virtudes, pido el apoyo y acompañamiento a la propuesta expresada con la aprobación de lo solicitado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Por una cuestión formal, debo poner en consideración el proyecto 15690/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

#### Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Invito al presidente de la Comisión de Salud, doctor Norberto Pordversich, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria al doctor Carlos Oulton.

-Así se hace. (Aplausos).

#### **Sr. Oulton**.- Buenas tardes.

Autoridades presentes, señoras, señores: es para mí realmente un honor recibir este premio y es un jalón en la historia profesional y humana. Agradezco a las autoridades de la Legislatura, pero principalmente el generoso discurso que me ha brindado el presidente de la Comisión de Salud.

Es para mí una jornada memorable, más aún cuando no sale por unanimidad, porque eso quiere decir que hay diversidad de opinión. En segundo lugar, es memorable porque recordar a Ramón Carrillo es recordar al mejor Ministro de Salud Pública que tuvo la República Argentina.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Carrillo, nacido en Santiago del Estero, muy joven recibido de médico, emigró desde su Santiago del Estero natal a Buenos Aires por tren, cuarenta horas de trayecto, iniciando su carrera médica, pero previamente había escrito la bibliografía de Felipe Ibarra; quizás esas cuarenta horas de viaje en tren desde Santiago del Estero a Buenos Aires, motivó en él una profundización de su vocación médica y social, porque pasar desérticas zonas del trayecto, salpicadas por pueblos indigentes y pobres, no tengo ninguna duda de que en un hombre de la sensibilidad de Carrillo lo llevó a socializar sus ideas.

Rápidamente hizo carrera médica, rápidamente fue premiado en el exterior; como dijo el doctor Podversich, fue pionero junto a Balado de grandes procedimientos neuroradiológicos de la época.

En 1946, con el primer gobierno justicialista, se lo invitó a formar parte del Ministerio de Educación, se opuso y no quiso ocupar ese cargo porque dijo que lo que necesitaba la República Argentina era un Ministerio de Salud. El entonces presidente le contestó: "le prometo que lo haremos, porque no puede ser que las vacas tengan un Ministerio de Agricultura y los hombres no tengan un Ministerio de Salud". Entonces, aceptó la Dirección de Higiene Nacional, fue presidente de esa Dirección. Tres años después se creaba el Ministerio de Salud Pública de la Nación, cuyo primer ministro fue él, desde el año 1949, en que se crea, hasta 1954.

Dio vuelta a la medicina y a la salud. La salud es una sola, lo que puede variar son los efectores de la salud, públicos o privados, pero -en mi opinión y en la de Carrillo también- tenía que ser privilegiado el tratamiento preventivo de las enfermedades; hoy estamos en ese camino, aunque hemos perdido 50 años de tiempo. Pero, en esa época se erradicó el paludismo, se disminuyó la sífilis y la tuberculosis.

Además —como conversábamos con el presidente de bloque-, en la época de Carrillo la mortalidad infantil pasó del 96 por mil al 50 por mil; hoy debe estar del 9 al 10 por mil en Córdoba, y un poco más en otras provincias.

¿Por qué digo "memorable"?, porque en 1946, en Córdoba, en medio de grandes disputas políticas del momento, en que el partido Laborista ganaba por 118 votos al partido radical, el primer presidente del Consejo de Higiene fue mi padre, quien acompañó a Carrillo varias veces en giras por el interior. Todas las provincias apoyaban a Carrillo.

Carrillo empezó a caer en sus funciones cuando la política se involucró demasiado en el manejo del Ministerio de Salud Pública, hasta que en 1954 renuncia y emigra del país perseguido por la revolución de 1955. Muere en la pobreza en Brasil, pero nos deja algunas frases, entre las que se encuentra: "Frente a las enfermedades que genera la miseria, frente a la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos, los microbios, como causa de enfermedad, son una pobre causa".

Esta distinción que me otorga esta Legislatura, de la que me siento honrado, no significa el fin de una trayectoria sino que significa redoblar el esfuerzo y el compromiso con la sociedad, con mi familia, con la gente que me acompaña, la que tendrá, de aquí en adelante, la obligación de continuar con el trípode que nos llevó a crear esta Fundación, que es la educación, el llegar a la sociedad, la investigación y el tratamiento.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



## <u>Versión taquigráfica</u>

Creemos que la prevención de las enfermedades debe quedar en manos de la macro política económica, que es la de la salud pública.

Señores, muchas gracias. Estoy muy emocionado. (Aplausos)

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 22 y 57 del Orden del Día sean girados al archivo.

**Presidente (González).-** En consideración la moción del legislador Busso de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 22 y 57 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se giran al archivo.

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 7, 11 al 14, 16, 19 al 21, 23, 27, 29, 32, 36, 37, 39 al 41, 47, 55, 56, 59 al 78, 80 al 83, 85, 87, 90, 94, 95, 99 al 101, 103, 104, 112, 114, 117 y 118 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 41º sesión ordinaria.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



**Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 41º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 7, 11 al 14, 16, 19 al 21, 23, 27, 29, 32, 36, 37, 39 al 41, 47, 55, 56, 59 al 78, 80 al 83, 85, 87, 90, 94, 95, 99 al 101, 103, 104, 112, 114, 117 y 118 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

_ S_	vota	v anri	ıeha
- 36	vola	v abii	uena.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 41º sesión ordinaria.

- **Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondiente a los puntos 2 al 6, 8 al 10, 15, 17, 18, 24 al 26, 28, 30, 31, 33 al 35, 38, 42 al 46, 48 al 54, 58, 79, 84, 86, 88, 89, 91, 92, 93, 96 al 98, 102, 105, 109 al 111, 113, 115 y 116 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 43º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 43º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 2 al 6, 8 al 10, 15, 17, 18, 24 al 26, 28, 30, 31, 33 al 35, 38, 42 al 46, 48 al 54, 58, 79, 84, 86, 88, 89, 91, 92, 93, 96 al 98, 102, 105, 109 al 111, 113, 115 y 116 del Orden del Día del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



## <u>Versión taquigráfica</u>

Se incorpora al Orden del Día de la 43º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).-** Si no hay objeciones por parte de los señores legisladores, y en función de encontrarse presentes en el recinto las autoridades del Ministerio de Educación: la Secretaria de Educación, Delia Provinciali; el Secretario de Relaciones Institucionales, Carlos Sánchez; el Secretario General de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, y otras autoridades del Ministerio de Educación, vamos a dar tratamiento, en primer lugar, al proyecto de ley 15476/E/14; el mismo cuenta con despacho de comisión y, a continuación, se dará lectura a la nota solicitando su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de noviembre de 2014.

Al Sr. Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 de Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 15467/E/14, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo regulando el procedimiento para concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de Regente de Nivel Superior, Vicedirección, Dirección e Inspección del Ministerio de Educación, modificando y derogando artículos de los Decretos Ley 214/E/63 y 1910/E/57.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Ceballos.

Sra. Ceballos.- Gracias.

Señor presidente: se encuentra en tratamiento el proyecto de ley 15467/E/14 que, en términos generales, propone unificar en un solo ordenamiento legal las normas y procedimientos a seguir para cubrir los cargos directivos vacantes del Sistema Educativo provincial.

En la actualidad, el vínculo laboral de los docentes con el Estado se rige a través de dos estatutos que fueron sancionados en diferentes momentos: el Decreto Ley 1910, del año 1957, para el Nivel Inicial y Primario; y el 214, del año 1963, para el Nivel Medio, Superior y la Modalidad Especial.

Hoy, los procedimientos para concurso son diferentes, y esto tiene que ver con que estos estatutos fueron sancionados en diferentes momentos históricos y, además, porque los usos y costumbres propios de cada nivel contribuyeron a diferenciarlos.

En este sentido, el Ministerio de Educación vio la necesidad de trabajar en un proyecto de ley que unificara, dentro del Sistema Educativo, todo lo relativo a los concursos de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos directivos vacantes de todos los niveles y modalidades; porque el Sistema Educativo es uno, y las condiciones para ser directivo de ese sistema educativo deben ser las mismas.

Este proyecto fue trabajado en forma conjunta entre el Ejecutivo y la UEPC, quienes firmaron un acta acuerdo laboral, en julio de 2013. Un año después, se firma un acta acuerdo que dispone la elevación de este proyecto al Ejecutivo para su posterior presentación a la Legislatura. Ambas actas fueron homologadas oportunamente por el Ministerio de Trabajo, y dan cuenta del consenso y la concertación entre docentes y Estado en la elaboración y gestión del presente proyecto de ley.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Actualmente, para cubrir las vacantes cada una de las direcciones de nivel espera a que haya un importante número de vacantes por cargo en una zona o región. Entonces, decide realizar un concurso para cubrir el cargo de Vicedirector de Escuelas Primarias, por ejemplo.

Los docentes se anotan, participan del concurso ....

#### Sr. Presidente (González).- Perdón, legisladora.

Ruego silencio, ya que está en uso de la palabra la legisladora Carmen Ceballos.

#### **Sra. Ceballos.-** Gracias, señor presidente.

Los docentes se anotan, participan del concurso y, según el puntaje que obtienen, se elabora un orden de mérito. De acuerdo a ese orden de mérito, van eligiendo las escuelas a las cuales quieren ir. Es decir, el docente que salía primero era el único que tenía la garantía de elegir la escuela que quería, el resto iba eligiendo sobre las que quedaban.

Nos explicaba el Secretario de Educación, en la comisión, que este mecanismo de tomar como criterio el orden de mérito para la asignación de las escuelas genera que una docente termine siendo directora de una escuela con la que no tiene absolutamente nada que ver, porque no la conoce, porque geográficamente no forma parte de su entorno y jamás la hubiera elegido; entonces, luego de asumir, comienza a pedir traslado, dejando esa escuela que le tocó por su lugar en el orden de mérito para tratar de ir adonde realmente quiere.

Hoy, la propuesta contempla concursos para cada escuela y los docentes que realmente quieran trabajar con esa escuela pueden decidir presentarse al concurso, precisamente para esa institución y no para la que le toque en suerte, como es actualmente. A medida que se produzcan las vacantes se irán realizando los concursos respondiendo a la especificidad de la escuela, al proyecto educativo de la misma.

En definitiva, el docente va a tener absolutamente en claro cuál es la escuela a la que va a concursar. Durante la evaluación se le va a pedir un proyecto para esa escuela, y no uno teórico y genérico sobre educación; y esto lo compromete de otra manera.

Las convocatorias a concurso actuales se gestionan cuando hay un número importante de cargos vacantes, la Dirección de Nivel decide realizar la apertura de un proceso concursal, por ejemplo, para cubrir cargos de Director de escuelas del nivel medio.

Esto se realiza en diferentes épocas del ciclo lectivo, y una de las primeras tareas es la conformación de la Comisión de Concursos, que es la responsable de operativizar, administrativamente, todo el proceso: emisión de resoluciones en relación a la actuación de la Junta de Clasificación, en relación a la presentación de recursos, a la exposición de las listas, a la designación de los miembros del

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



jurado, a las pruebas de oposición teóricas y prácticas, a la fijación de puntajes mínimos en relación a antecedentes, etcétera.

Todo este implica un enorme esfuerzo, "un trabajar sobre la marcha", por lo que suele transcurrir un largo período de tiempo entre el inicio de la convocatoria y la puesta en posesión de los ganadores del concurso y, más aún, un largo período de tiempo entre una convocatoria y otra.

Los docentes nunca saben cuándo va a haber concurso; la fecha del concurso y el proceso del concurso están rodeados de incertidumbres, porque no existe un organismo estable que se especialice y trabaje en forma continua para optimizar un proceso tan importante para cada docente en particular y para las escuelas, que son las que realmente se deben beneficiar con los mejores directivos.

Para optimizar este mecanismo, el proyecto de ley propone la creación de una Comisión Permanente de Concursos, que tendrá como misión el diseño e implementación de la operatoria administrativa correspondiente a todas las instancias y etapas de la convocatoria. Se encargará de unificar criterios administrativos, funcionales y pedagógicos, que hoy varían de acuerdo a la dirección, y atenderá los concursos de todas las direcciones.

Esto permitirá que, ante cualquier vacante que se produzca en un cargo directivo o de inspección, sin distinción de nivel o modalidad, la Dirección General de la que dependa la escuela declarará el estado de vacancia elevándolo a la Comisión Permanente. Esta comisión, de manera inmediata, en forma conjunta con la Dirección General de origen, dará inicio al proceso de concurso, incluyendo la conformación del jurado que llevará adelante la prueba de oposición.

La comisión estará bajo la órbita de la Secretaría de Educación y se constituirá como un órgano colegiado en funcionamiento permanente. Estará formada por docentes en actividad, titulares, designados por el Ministro, debiendo estar representadas cada una de las Direcciones de Nivel.

En este sentido, el artículo 1º del proyecto de ley especifica el ámbito de aplicación y define que los cargos directivos son: Regente de Nivel Superior, Vicedirección, Dirección e Inspección del Ministerio de Educación.

El proyecto, además, establece que los concursos se regirán por esta nueva normativa y subsidiariamente por los Estatutos 1910/E/57 y 214/E/63 según corresponda, y por los reglamentos de títulos y puntaje y legislaciones que en el futuro los sustituyan.

Por otra parte, determina la integración y funciones del jurado para cada concurso, que estará conformado por dos miembros representantes del Ministerio de Educación, de los cuales uno de ellos ejercerá la presidencia; un miembro representante de la entidad gremial mayoritaria y, por último, un miembro elegido por los propios concursantes, de una lista de cinco postulantes propuestos por la Junta de Calificaciones, Clasificaciones o por Dirección de Nivel.

El jurado receptará de las Juntas de Calificaciones y Clasificación la ponderación de los antecedentes y llevará a cabo las evaluaciones de las pruebas de oposición teórica y práctica, la asignación de puntaje y, por último, la lista de orden de mérito.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sus miembros deberán acreditar diez años de servicios de docencia activa en el nivel y modalidad a que corresponda la vacante. Deberán desempeñarse como titulares, con tres años en cargos de igual o superior jerarquía al que se concursa.

Señor presidente, desde hace tres años el Ministerio de Educación está trabajando en el Postítulo de Profesionalización de la Carrera Directiva. Sabemos que el directivo es el que dirige, coordina, sostiene y acompaña la comunidad educativa. Esto implica condiciones que tienen que ver con la capacidad de liderazgo y en la toma de decisiones.

En definitiva, para los docentes este proyecto representa un logro significativo, un avance en relación a sus derechos laborales, ya que brinda la posibilidad de democratizar el acceso a los concursos y valorar la decisión del agente sobre el lugar donde desea desempeñar sus tareas.

Los concursos dejarían de realizarse por cargo a aspirar para realizarse por cada institución educativa, a la cual el docente conoce, es parte de la comunidad, ha transitado por ella, es decir, donde el arraigo y el sentido de pertenencia están consolidado y garantizando el compromiso del mismo con la transformación educativa.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto positivo de nuestro bloque e invito a los demás legisladores a acompañarnos en la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Del Boca.

**Sra. Del Boca.-** Señor presidente, dado que la legisladora preopinante ha detallado las modificaciones a la presente ley, brevemente, quiero expresar que desde el bloque del Frente Cívico vamos a aprobar el presente proyecto.

Lo hacemos porque creemos que la unificación de los procesos de concursos para cargos directivos y de inspección y la metodología que plantea la presente ley no solo es un avance, sino que viene a responder a un requerimiento de distintos docentes en cuanto a que en las escuelas se da una problemática bastante común respecto al tema de poder cubrir los cargos.

Quiero rescatar de esta ley la creación de la Comisión Permanente de Concursos que, creo, permitirá acelerar los plazos para cubrir los cargos; que los concursos sean por escuela me parece innovador así como que se tenga el cuenta el proyecto educativo de cada una de las escuelas.

Por todo lo expuesto, vamos a acompañar el presente proyecto.

Muchas gracias.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Pereyra.

**Sra. Pereyra.-** Señor presidente: en primer lugar, saludamos la presencia de las autoridades educativas y sindicales presentes.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical adelantamos el voto positivo al proyecto 15467/E/14, por el que se propicia la regulación de los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición con el objeto de realizar la cobertura de los cargos directivos y de inspección en los centros educativos de la gestión pública.

Esta ley propone la creación de una Comisión Permanente de Concursos y Jurados como un aporte más a la calidad educativa. Es el equipo directivo el que tiene la responsabilidad de llevar adelante la construcción del proyecto educativo institucional, y de esta manera se propicia, en forma ágil y permanente, la cobertura de esos cargos en condición de titular, otorgando, de esta forma, la seguridad y el compromiso de una verdadera gestión directiva en cada uno los establecimientos educativos.

Como órgano colegiado, esta comisión estará conformada por personal docente en actividad y titular. Son ellos quienes van a llevar adelante una labor muy importante en todo el proceso concursal. Es por ello que, desde este bloque, confiamos en que se especifique claramente la cantidad y la calidad de sus miembros a partir de la reglamentación de la presente ley.

En cuanto a la integración del jurado, esta vez otorgamos un voto de confianza a la participación de un representante gremial en el mismo, ya que en los procesos concursales anteriores sólo tenían el carácter de veedor. De esta forma, garantizaban el cumplimiento de los derechos laborales y aseguraban, a su vez, la transparencia e igualdad de oportunidades en la cobertura de estos cargos. Esperamos que cumplan con ese mismo objetivo y por ello es nuestro voto de confianza.

Consideramos que esta ley es un gran avance, por lo cual proponemos que, en el futuro, se considere trabajar para que cada cierta cantidad de años se pueda revalidar la condición de titularidad docente otorgada por estos concursos educativos y, a su vez, en esta misma tarea, poder actualizar y/o modificar los decretos leyes que regulan actualmente los vínculos laborales del personal docente con la administración, como son los Decretos ley 1910 del año '57 para nivel inicial y primario, y el 214 del año '63, para nivel medio y superior.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Frencia.

**Sra. Frencia.-** Señor presidente, quienes me antecedieron en el uso de la palabra han señalado que este proyecto da una respuesta a un reclamo de un sector de la docencia, que significa un avance en la

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



democratización del acceso a los cargos directivos, y se trata de una simplificación administrativa que brindaría más transparencia al proceso de selección de directivos y demás.

En realidad, con todos estos argumentos lo que se está haciendo es liquidar un proceso de selección de los directivos docentes, en donde éstos y la comunidad educativa tenían una participación. Me estoy refiriendo, precisamente, a que se liquida el orden de mérito y el rol de la Junta de Clasificación, lo que me parece absolutamente grave porque, en nombre de la democracia, se concentra aún más la selección de los directivos —quienes son los que están a la cabeza de las escuelas— en manos del Ministerio de Educación y el Poder Ejecutivo, y se excluye de la deliberación al conjunto de la docencia que, de alguna forma, tiene parte a través de sus representantes en la Junta de Clasificación.

Peor aún, acá se mencionaba que se hacía referencia a un sector de la docencia, pero ésta no ha sido consultada para esta reforma, no ha habido asambleas docentes sobre el punto a pesar de los reclamos de la docencia de base; no se ha discutido en los colegios. Esto es muy grave porque, en nombre de la democracia, excluimos a los principales actores sociales de la educación, que son los docentes.

Por supuesto que me dirán que la Junta de Clasificación tiene una serie de irregularidades, que es un desastre. Es cierto, la Junta de Clasificación es un desastre, no se sabe cuándo se llama a los concursos cómo se establece el orden de mérito. Pero esto ha sido producto de la misma intervención que ha tenido el Ministerio de Educación sobre la Junta de Clasificación.

Quiero señalar que la Junta de Educación Primaria está intervenida, a la Junta de Educación Media cada vez se le quitan más funciones, por ejemplo, ahora hay una unidad de título, que es la que determina el alcance de los títulos, y tenemos ahí un escándalo por la Resolución 250 que va a dejar a los estudiantes secundarios sin docentes de lengua durante más de seis meses.

En la Educación Superior, directamente no hay Junta de Clasificación. Entonces, lógicamente es un desastre, pero es un desastre producto de la propia intervención que ha tenido el Ministerio en destrozar y limitar lo que se suponía un mecanismo de participación, donde la docencia, la comunidad educativa delibere, participe y designe cuáles son los criterios y los antecedentes.

Finalmente, se propone un concurso que uno diría que es mucho más transparente, pero la conformación del jurado revela todo esto que digo: de cuatro miembros, dos serán por el Ejecutivo, uno por la conducción de la UEPC —que hoy es una extensión del Ejecutivo- y el tercero será seleccionado por los docentes pero de una lista de cinco docentes. ¿Y quién propone a estos cinco docentes? Entonces, acá no hay ningún proceso de democratización y este jurado no va a garantizar al mejor directivo, pero lo que seguro sí va a garantizar es al directivo más afín al gobierno de turno, porque si de un jurado de cuatro, dos los tiene el Ejecutivo como mínimo —que además tiene la Presidencia-, no sabemos si el mejor directivo es quien va a ser afín al gobierno de turno. Y esto no se puede permitir, ni para este gobierno, ni para el que venga, ni para ninguno, porque nosotros no queremos directivos agentes del gobierno; queremos directivos idóneos. Que lo discutan los docentes, que lo discuta la comunidad educativa, no el Ejecutivo. Este concurso es una farsa.

¿Qué objetivo tiene, en nombre de la democracia, montar un concurso que evidentemente es una farsa, porque el poder queda aún más concentrado en el Ejecutivo? Tiene un único objetivo que es

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



avanzar en el régimen dentro de las escuelas. Y esto no es nuevo, porque yo señalaba que ya se había hecho mediante la intervención en la Junta de Clasificaciones. Ahora van más a fondo, van a poner un directivo agente del gobierno —que en la jerga popular se le llama "puntero"- para "regimentar" los colegios y presionar a los docentes...

Sr. Presidente (González).- Legisladora Frencia, la legisladora Sandra Trigo le solicita una interrupción.

**Sra. Frencia.-** No, señor presidente. Luego tendrá la oportunidad.

Sr. Presidente (González).- Legisladora Trigo, la legisladora Frencia no le concede el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra la legisladora Frencia.

**Sra. Frencia.-** Entonces, tenemos un problema, porque ¿para qué necesitan regimentar? Evidentemente, necesitan regimentar para hacer pasar toda una política de ajuste, una política de vaciamiento y una política de destrucción de la educación pública, que no solamente lo digo yo, lo dicen por todos lados.

Yo no sé si están enteradas las autoridades de Educación, del Ministerio y del gremio que en el Cassaffousth se está discutiendo tomar la escuela porque los docentes no tienen baño y tienen que ir al baño del Mc Donald's de enfrente, que todavía hay escuelas containers, que todavía hay escuelas en las que se electrifican las paredes, que todavía hay docentes que trabajan meses y meses sin ser pagos, que todavía hay precarización laboral en las escuelas públicas, y hablamos de democratización de los directivos. Los directivos con este concurso van a ser un agente de presión sobre los docentes que se revelan permanentemente a esta situación de ajuste y de presión, que se organizan, que luchan; y como no les alcanzó con intervenir la Junta de Clasificación, ahora meten a dedo a un directivo. No tiene nada de democrático, no tiene nada de pedagógico.

Otro elemento: "significaría un avance el proyecto pedagógico de cada escuela". Yo me pregunté mucho qué significaba esto, que cada escuela tenga un proyecto pedagógico particular. Es raro porque ¿cuál sería la diferencia entre un proyecto pedagógico de una escuela urbano-marginal y una escuela central como el Cassaffousth o el Carbó?, ¿no tendría que haber los mismos proyectos pedagógicos provincial y nacional establecidos con los objetivos que el Gobierno, la Nación y la Provincia establezcan para el desarrollo y la formación de nuestros jóvenes, y luego que logramos este objetivo, en cada colegio se establezcan los mecanismos materiales y humanos para llegar a ese objetivo? Parece que estuviéramos haciendo al revés: tenemos estos recursos materiales y humanos, entonces adaptamos el proyecto pedagógico a lo que hay.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Con esto, sin duda, se está encubriendo la liquidación de la formación educativa en nuestras escuelas y sobre todo en aquellas escuelas más desfavorecidas en materia de docentes, infraestructura y demás.

No hay ningún objetivo de avance pedagógico, administrativo, transparencia, democratización y mucho menos en una mejora institucional. Hay un único objetivo que es regimentar a la docencia y a la comunidad educativa que se viene revelando sistemáticamente contra este proceso de ajuste porque no hay posibilidad de discutir un proyecto pedagógico, una democratización en las escuelas, un avance educativo si no modificamos las condiciones materiales y sociales que hoy tiene a la educación en una situación de derrumbe.

Por todo lo expuesto, y respaldada con la inmensa mayoría de la docencia que se ha pronunciado en las asambleas de base en contra de esta reforma y de manera muy diferente de lo que aquí se sostiene, vamos a rechazar este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: como todavía no tengo el don de la bilocación no puedo ir a todas las comisiones, pero el personal que trabaja conmigo estuvo presente cuando el doctor Carlos Sánchez estuvo en la comisión.

Personalmente, me entregaron esta mañana la versión taquigráfica de las explicaciones que allí se dieron, la hemos leído atentamente y creemos que la normativa propuesta es seria, responsable y significa un avance en la materia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra voy a poner en consideración en general el proyecto 15467, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular se hará por capítulos.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



-Se votan y aprueban los Capítulos I, (artículos 1º al 11) y II (artículos 12 al 20).

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 21 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento en conjunto a los puntos 106 y 107 del Orden del Día, correspondientes a los proyectos 14797 y 14804/L/14.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

- **Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra el legislador Clavijo.
- **Sr. Clavijo.-** Señor presidente: nuevamente traemos al recinto el tema de la seguridad. En este caso, por segunda vez, debido a acciones llevadas adelante por un jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Recuerdo que a principios de año el Gobernador inició el período admitiendo públicamente, sincerándose públicamente respecto a que...

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



-Murmullos.

**Sr. Presidente (González).-** Les pido a los legisladores y al público que hagan silencio para escuchar al legislador Clavijo.

Continúe, legislador.

**Sr. Clavijo.-** Decía que el Gobernador inició el período legislativo 2014 reconociendo, aceptando, sincerándose respecto a que se había cometido un error al dejar en manos de la Policía el tema de la seguridad, que este era un tema demasiado importante como para dejarlo sólo al entendimiento de las fuerzas de seguridad.

Este fue un aspecto que debatimos mucho en el año 2012 y particularmente en el 2013, son las mismas palabras que repetimos varios de nosotros, tanto en reuniones de comisión como en el recinto, cuando tratamos los distintos temas vinculados a la seguridad.

No puede ser la Policía la que tenga a su cargo la definición exclusiva de los programas de capacitación, las acciones a llevar adelante y las hipótesis sobre las que se debe trabajar.

Los próximos 3 y 4 de diciembre se va a cumplir un año de las circunstancias vividas con un Gobierno jaqueado por las fuerzas policiales.

Hoy no estamos analizando esta situación, pero cuando presentamos este pedido de informes el jefe de Policía no estaba imputado y todavía no se había reafirmado esa imputación, situación en la que estamos hoy.

Alarma no sólo que el jefe de la Policía considere que tiene la razón, las atribuciones y los motivos como para presentarse en un medio de prensa, en mangas de camisa y con el arma reglamentaria en la cintura, a buscar, increpar, pedir explicaciones a un periodista por una crónica sobre un procedimiento que estaba llevando a cabo la Policía, sino que alarma también que el Gobierno de la Provincia haya respaldado no el accionar del policía sino al policía mismo y, con su silencio, haya intentado minimizar lo que ha ocurrido.

En este recinto hay un legislador, el legislador Busso, que ha sido responsable del área de seguridad de la Provincia y él, más que nosotros, sabe lo que significa el manejo de las fuerzas de seguridad y que en esta labor hay situaciones, acciones, momentos que involucran al personal que integra dichas fuerzas que, al respecto, no alcanza con un pedido de disculpas, y mucho menos tratándose del jefe de la Policía de la Provincia.

He leído el Decreto 1753 del 2003 que reglamenta la Ley 9120, de Creación del Tribunal de Conducta Policial, en relación a las Faltas Graves y Faltas Gravísimas en que no puede incurrir el personal policial. El artículo 14 de Faltas Graves, inciso 21), se refiere a las vías de hechos, agravios y

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



cualquier conducta lesiva al honor de las personas perpetrada a particulares o a otros funcionarios policiales.

El artículo 15 de Faltas Gravísimas, inciso 1º), se refiere a la parcialidad, el ejercicio abusivo de las atribuciones del cargo o el uso de atribuciones indebidas.

-Ocupa la Presidencia el señor

Vicepresidente Carlos Gutiérrez.

El inciso 7º) se refiere al uso innecesario de las armas o violencia para someter a las personas así como todo exceso de poder en el ejercicio de la profesión –vuelvo a leer: todos los excesos de poder en el ejercicio de la profesión.

Entonces, ¿cómo se entiende que se le apersone el Jefe de la Policía –porque no estamos hablando de un particular, un subalterno ni de un policía de rango menor, que ya es grave- a una persona para meterle el pecho en mangas de camisa, un viernes por la noche y con el arma reglamentaria en la cintura, para pedir explicaciones a un periodista?

El artículo 26 habla del retiro del armamento reglamentario diciendo: "En los casos establecidos en los artículos 14 y 15, el Tribunal de Conducta Policial podrá disponer con carácter preventivo, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la falta imputada, el retiro del armamento reglamentario. Contra la resolución que disponga dicha medida no se admitirá recurso alguno". Y en el artículo 8º se habla de cuáles son las circunstancias que avalan todo lo leído cuando afecten el prestigio de la institución, en este caso justamente estamos hablando del propio Jefe de Policía de la Provincia. El artículo 6º, inciso sexto, habla de "cuanto mayor sea el grado de quién las comete"; en este caso, repito, se trata del Jefe de la Policía.

Este decreto reglamenta la Ley 9120 de creación del Tribunal de Conducta Policial que, entre otros, está integrado por un legislador de esta Cámara. A nosotros nos gustaría saber qué acciones ha llevado adelante este tribunal, en función a lo que estamos hablando. Si a cualquier policía por estar imputado o, sin estarlo, por decisión del propio Tribunal de Conducta se lo pasa a pasiva, ¿por qué no ha sido pasado a pasiva el Jefe de Policía de la Provincia?

Queremos decir que el Tribunal de Conducta Policial tiene que pasar a pasiva al Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba porque está imputado, como lo hace con cualquier policía que también lo esté.

Tenemos que contar con una señal clara en este tema, porque estamos hablando de la máxima jerarquía policial. El año pasado, en distintas oportunidades, tanto en comisión como en el recinto hemos dicho que el combate del crimen organizado no se hace poniendo el pecho ni poniendo matones al frente de la Policía ni otro personal que crea que se las aguanta, creyendo que así corren a la delincuencia.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Hace poco leí un informe del SEDRONAR –de hace un año largo atrás- donde hacía referencia que el 27 por ciento de las cocinas de cocaína se concentran en la Provincia de Córdoba; estamos hablado de temas complejos, y el año pasado la policía, al menos algunos cuadros o funcionarios, lejos de ser parte de la solución de estos temas ha sido parte de los problemas generados por el crimen organizado en la provincia.

¿Qué mensaje o ejemplo está mandando el Jefe de Policía de la Provincia a sus subalternos cuando él considera que tiene las atribuciones para ir a increpar o amenazar —como dijo el propio periodista- a un miembro de la prensa o a cualquier otro ciudadano porque no está de acuerdo con lo que esa persona dice o transmite?

No sólo es grave lo hecho por el comisario Suárez sino también que el Gobierno todavía no se haya despegado del hecho repudiando o rechazando esta acción, y también es grave que el Tribunal de Conducta Policial no haya actuado, porque nos está abriendo las puertas para iniciar otro tipo de acciones legales contra los integrantes de dicho tribunal, ya que, al no estar llevando adelante lo que su propia reglamentación dice, estarían entrando ellos en un caso de abuso de autoridad.

Creo que es necesario, no sólo después de la imputación sino considerando que se ha ratificado la imputación por estos hechos al comisario Suárez, tomar cartas en el asunto y pedir al Tribunal de Conducta Policial de la Provincia que haga efectiva la reglamentación que ordena su funcionamiento y que pase a pasiva al comisario, con todo lo que ello implica.

Nada más.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Yuni.

**Sr. Yuni**.- Señor presidente: para no ahondar en las consideraciones expresadas por quien me antecedió en el uso de la palabra, quiero decir que desde hace mucho tiempo se está reclamando en este recinto – vía pedidos de informes y otros proyectos- la presencia de los responsables políticos de la seguridad en la Provincia de Córdoba.

Hay hechos pero sobre todo situaciones que se viven en Córdoba en materia de seguridad que no son esclarecidos en el ámbito de la Legislatura, como tampoco han sido esclarecidos los pedidos de informes ni los proyectos vinculados para poder discutir en esta Legislatura una nueva ley de seguridad de la Provincia.

Le consta al Gobierno de Unión por Córdoba que en el peor momento, que fue el 3 de diciembre del año pasado, ante un conflicto policial la Unión Cívica Radical estuvo al lado de la institucionalidad. Le consta al Gobernador que lo acompañamos no sólo en la situación política que estaba viviendo la Provincia de Córdoba sino que también cuando hubo que hacer modificaciones, como en la situación vinculada al narcotráfico el radicalismo acompañó esta política de Estado.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Por eso nos sorprende que no se contesten los pedidos de informes, no se acepte discutir una nueva ley de seguridad de la Provincia y, sobre todo, no venga el ministro –tal como lo plantea el proyecto- a dar explicaciones por un subordinado, en este caso el Jefe de la Policía, que, está claro, no tiene condiciones de idoneidad ni técnicas para estar al frente de una fuerza que les garantice a los ciudadanos dos ejercicios fundamentales: la libertad de opinión y una seguridad de acuerdo a los estándares necesarios para una provincia como esta.

Sintetizo y llamo al Gobierno a la reflexión: que venga el responsable político a dar explicaciones de sus subordinados. Asimismo, quiero terminar diciendo lo que ya expresé en varios medios de comunicación: este jefe de Policía, más allá de su situación judicial, está claro que no sería jefe de Policía en un gobierno del radicalismo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la legisladora Frencia.

**Sra. Frencia**.- Señor presidente: como representante del pueblo y miembro de esta Cámara, vengo a solicitar que se apruebe el proyecto de resolución que exige al Ejecutivo el inmediato apartamiento del cargo del jefe de Policía Julio César Suárez.

No cabe otra posibilidad porque este proyecto que traemos hoy a debate lo presentamos, precisamente, el 19 de agosto. Ya en ese momento solicitábamos el apartamiento del cargo del jefe de Policía justamente por haber estado vinculado en una serie de mecanismos de amedrentamiento y presión a Dante Leguizamón y a otros periodistas de los SRT cuando, en ejercicio de su labor, cubrían un operativo policial, nada más ni nada menos que en barrio Los Cortaderos, un barrio profundamente movilizado por el asesinato del joven Güere, un claro caso de gatillo fácil que acaba de ser ratificado por la Justicia cuando metió preso a los dos oficiales que están hoy judicializado por este caso. En ese momento, en agosto, a nosotros nos bastaba para saber que se trataba de una acción de abuso de autoridad por parte del Jefe de Policía, de una irregularidad total, y que correspondía el inmediato apartamiento del cargo. Esto ha sido ratificado por la Justicia no una vez sino dos veces; sin embargo, el Gobierno provincial insiste en sostener en su cargo al jefe de Policías.

Quiero señalar algo que es de extrema gravedad, no estamos hablando de un exabrupto de una persona o de un funcionario público sino del jefe máximo de una fuerza armada que actúa con métodos coercitivos sobre la prensa que ejerce su trabajo, defendiendo un operativo totalmente irregular de abuso policial y encubriendo la responsabilidad de los abusos policiales en nuestra Provincia y, en particular, en el caso del asesinato de Güere.

No puede haber ni la más mínima sospecha que la máxima autoridad de una fuerza armada en nuestra Provincia ejerza cualquier tipo de método de presión, amedrentamiento o amenazas sobre la prensa. Pero acá no se trata de sospechas sino que hay un proceso judicial abierto, con lo cual es necesario ratificar la exigencia de que esta Cámara de manera inmediata intervenga y exija a la Provincia

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



que lo aparte del cargo, porque la seguridad de los cordobeses no puede estar en manos de un sujeto que, en pos de defender a una fuerza armada corrupta, una Policía del gatillo fácil, ligada a la bandas de narcotráfico, amenace a la prensa.

¿Cómo podemos hablar de seguridad en estos términos?, ¿cómo podemos hablar de que una fuerza dirigida por agentes que actúan así puede velar por la seguridad de la población, de los trabajadores de Córdoba? La única seguridad que se defiende acá es la de la impunidad, la seguridad de los negocios que están detrás de las bandas armadas que dirige la Policía y que se puso en evidencia el 3 y 4 de diciembre del año pasado.

Quiero hacer una última reflexión: el Gobernador ha salido a sostener al Jefe de Policía en dos ocasiones; el Jefe de Policía ha salido a defender a Leiva y al otro comisario, acusados en el asesinato de Güere, que hoy están judicializados. Rápidamente, se apuraron a salir a defender a sus funcionarios, aun a sabiendas de que hay procesos judiciales y que estos pronunciamientos políticos pueden interferir en los mismos. Sin embargo, en el caso de los trabajadores del Hospital Misericordia, que también se les ha abierto una causa judicial por los enfrentamientos que hubo frente al SEP, donde los trabajadores fueron víctimas no solamente de la represión policial sino de las patotas que se organizaron para impedir sus reclamos, el Ministerio de Salud ya los condenó y salió a pedir sanciones y descuentos salariales, aunque la Justicia no se pronunció en este punto. El Gobierno ya los condenó, y a estos que están sentados en el banquillo de los acusados no, a estos los sostenemos a muerte ¿Y por qué los sostenemos a muerte? Porque el Gobierno provincial, detrás de la defensa de Suárez -como Suárez lo hizo detrás de la defensa de Leyva-, lo que está haciendo es defender un aparato podrido, corrupto, que lo único que hace es manejar las redes del crimen organizado del narcotráfico, regimentar la organización de la lucha de los trabajadores y, por sobre todas las cosas, descargar la responsabilidad de la inseguridad sobre la juventud, que nada tiene que ver sino que es víctima no solamente del gatillo fácil sino de un sistema que la excluye permanentemente.

Por todo lo expuesto, solicito que el proyecto que presentamos el 19 de agosto de 2014, luego de ser ratificado por la Justicia, se apruebe y, finalmente, esta Cámara exija al Poder Ejecutivo la separación del cargo del Jefe de Policía, Julio César Suárez.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

**Sr. Pihen.**- Señor presidente: no me voy a referir al proyecto que está en consideración, pero me parece que es imposible callar, para que no vaya a pensar alguien que es cierto lo que acaba de afirmar la legisladora Frencia.

La legisladora Frencia tiene, a su vez, un currículo en estos temas que nos exime de comentarios; es la que encabezó agresiones a miembros de esta Legislatura, así que no nos sorprende. Pero decir que hubo enfrentamientos en la puerta del Sindicato de Empleados Públicos...

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sr. Presidente (Gutiérrez).- Perdón, legislador Pihen.

Le está solicitando una interrupción la legisladora Frencia, ¿se la concede?

- Sr. Pihen.- No.
- **Sr. Presidente (Gutiérrez).** No se la concede, legisladora.
- Sr. Pihen.- No se la voy a conceder, como ella no lo hace cuando los demás se la piden.

Entonces, si una patota de veinticinco personas, con un auto lleno de piedras, palos y hierros llega a la puerta de la casa de la legisladora Frencia y la agraden, nosotros no nos vamos a prestar a decir que es un debate ideológico; lo que es, es una agresión delictiva. Ahora, si la legisladora Frencia o el sector político que ella representa en esta Cámara convalida que un grupo sin tutela sindical de ninguno de los tres gremios -incluidos los dos gremios que los agresores decían que los sustentaban-, van a la casa de otro gremio - cargados y armados como lo fueron- y proceden a intentar agredir a la casa y a los trabajadores, y lo hacen -creo que no hace falta que pongamos las imágenes de nuestro compañero con la cara reventada, de los piedrazos que tiraron estos vándalos-, de ninguna forma vamos a permitir que quede la mínima sospecha de que lo que dice la legisladora Frencia es cierto; es absolutamente falso. Pero, además, lo que hace es volver a poner en evidencia el respaldo de ella -en este caso, como representante de un sector político, y espero que su sector político no lo haga- a estas formas de agresión violenta, que ya -reitero- tuvimos como una expresión anticipada en nuestra Legislatura, y que se han expresado tan cruelmente en la puerta de nuestro gremio; tan cruelmente que merecieron el rechazo y el repudio no sólo de todos los gremios de Córdoba -incluido los dos gremios a los que los agresores decían representar-, sino de toda la sociedad de Córdoba.

Así que, permítame expresar el repudio claro y preciso a quien "banca" a la violencia como un método, supuestamente, de debate. No quiero entrar en el detalle de qué decían que iban a hacer, por qué fueron al gremio, qué dijeron después que iban a aplaudir. ¡Claro, iban a aplaudir con palos, hierros, latas y de todo!

Simplemente esto: no podemos dejar pasar, callados la boca, una afirmación tan temeraria y desgraciada, pero que al mismo tiempo descubre tan claramente cuál es el pensamiento profundamente antidemocrático que ha expresado la legisladora. (Aplausos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Frencia.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



**Sra. Frencia.**- Señor presidente: seré muy breve y de verdad lamento la digresión, pero el legislador que me antecedió en el uso de la palabra así lo ha puesto en debate. Y saludo que se haya expresado porque en su momento, cuando esta Legislatura se pronunció, vetaron la posibilidad de debatirlo, y siendo el único bloque que votó en contra de la expresión de repudio a la violencia y la condena a los manifestantes, debo señalar lo siguiente: en primera instancia, solicito la rectificación del legislador que me ha precedido en el uso de la palabra, porque afirma que yo una vez más fui autora de hechos que no han sido comprobados, y una vez más retoma este método de sentenciar sin proceso.

Es lo mismo que se les está haciendo a los trabajadores del Misericordia: se les ha iniciado el proceso de desafuero, se les han iniciado reducciones salariales, y todavía la Justicia no ha determinado lo que pasó.

Pero quiero decir lo siguiente: repudiamos los hechos de violencia, por supuesto, pero los hechos de violencia que se ejercen por parte de patotas, porque el método de represión que sufrieron los trabajadores del Misericordia, que frente al SEP reclamaban contra la aprobación de un bono miserable que había sido rechazado en asambleas, es el mismo método de patota y de amedrentamiento que usa Pignanelli y que usó la burocracia ferroviaria que asesinó a nuestro compañero Mariano Ferreyra. ¡Así se mueven las patotas!...

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- A ver, legisladora. No sé quién le ha hecho creer a usted que la Cámara se mueve con una metodología de asamblea universitaria. No es así. (Aplausos)

Silencio, por favor.

Le he otorgado simplemente la palabra porque el legislador que la antecedió la ha mencionado a usted, ha hecho alusión a su persona, con el consentimiento de quien estaba anotado primero que usted en la lista de oradores, que es el presidente del bloque.

No abuse de la paciencia de esta Presidencia y de la de los legisladores. Termine su exposición y limítese al tema que estamos debatiendo.

**Sra. Frencia.-** Señor presidente: voy a redondear, me limito al tema que se puso en debate en boca del legislador Pihen, quien hizo expresa mención a mi persona con acusaciones falsas. Entonces me veo en la obligación de responder, para que quede claro.

Repudiamos estos métodos, y así lo hicimos cuando esta Cámara se pronunció condenando a los trabajadores del Hospital Misericordia. Lo hicimos por escrito porque no se abrió el debate, ahora lo hago en debate en esta sesión: repudiamos los métodos de violencia y de patotas de las burocracias sindicales que atacan a los trabajadores que rechazan el ajuste que impone el Gobierno a través de sus agentes, como las conducciones.

Y en última instancia, repudiamos el método que se intenta utilizar en mi caso para condenarme frente a hechos que no han sido probados; que se intenta utilizar en el caso de los trabajadores del

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Misericordia para condenarlos frente a hechos que no han sido probados, pero son métodos que no se utilizan para condenar a quienes sí hay que condenar, en donde hay procesos judiciales abiertos, como es –vuelvo a reiterar- el del Jefe de Policía.

Una vez más, que quede clara la posición del bloque Frente de Izquierda, y solicitamos entonces la aprobación del proyecto en debate, que es lo que estábamos por discutir.

- Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Señor presidente: solicito, como moción de orden, que se pase a votación el cierre de debate.

Pido el rechazo de los proyectos 14797 y 14804, con lo cual pido el cierre de debate, porque están dadas las posiciones de los autores de los mismos.

- Sr. García Elorrio.- Pido la palabra.
- **Sr. Presidente (Gutiérrez).** Disculpe, legislador García Elorrio, ¿usted va a hacer uso de la palabra en relación al tema de seguridad?, porque el presidente del bloque me está solicitando el cierre del debate, por lo tanto, voy a poner en consideración...
- Sra. Leiva.- Pido la palabra.
- Sr. Presidente (Gutiérrez).- ¿Usted también legisladora Leiva?

Continúa con el uso de la palabra el legislador Busso.

- **Sr. Busso.-** Señor presidente: he solicitado el cierre del debate, pero si hay algún legislador anotado para hablar y usted lo tenía registrado, obviamente voy a pedir luego el cierre del debate.
- **Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Entonces, tiene la palabra el legislador García Elorrio y luego la tendrá la legisladora Leiva. Posteriormente le daré el uso de la palabra al legislador Busso y al finalizar este último, pondremos en consideración el cierre del debate.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



**Sr. García Elorrio.-** Señor presidente: seré muy breve porque el legislador Clavijo ha expresado con absoluta claridad lo que yo quería decir en esta materia.

Simplemente, deseo recordarle al Jefe de la Policía la gravedad institucional que significa que no se haga un intento serio y profundo de encontrar al señor Viarnes.

Nada más.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

**Sra. Leiva.-** Señor presidente: la imputación que pesa sobre el –tengo que leer porque es muy importante el cargo que tiene- Jefe de la Fuerza de Seguridad de la Policía de la Provincia de Córdoba – que es la máxima autoridad- es nada más ni nada menos que por el "delito de coacción". Las manifestaciones que dicha persona le hizo al periodista fueron: "yo me voy a encargar de vos".

¿Creen ustedes que cualquiera tiene autoridad para realizar semejante expresión y que pase como si no se hubiera dicho nada? Esta frase fue vertida por el Jefe de la Fuerza de Seguridad de la Provincia de Córdoba.

El periodista estaba investigando un hecho acontecido en barrio Los Bulevares, pero también la relación de los vecinos con la Policía. Con motivo de la expresión "yo me voy a encargar de vos", el imputado buscó un abogado. ¿Saben que dijeron los abogados de Suárez?: que la expresión es equívoca, que puede significar algo diferente a una intimidación. ¿Qué puede significar diferente a una intimidación la expresión "yo me voy a encargar de vos", efectuada por el Jefe de Seguridad de de la Provincia de Córdoba? ¿Qué es lo equívoco? El mensaje está totalmente claro y esto es tan así que el magistrado, el juez de control, mantuvo la acusación y por consiguiente la imputación por la gravedad de esta amenaza.

El magistrado además señaló que la frase "yo me voy a encargar de vos" resultaba tan inespecífica o inespecífico el daño a producir que provocaba mayor inseguridad y temor en quien sufría dicha amenaza y, en consecuencia, los efectos intimidatorios eran mayores por la inespecificidad del daño a producir, lo que reforzaba la duda y la incógnita de quien la padecía sobre qué daño se le iba a provocar o qué es lo que le iba a ocasionar esa amenaza.

¿Qué más valoró el juez?: las partes. No cualquiera tiene el poder de ejercer o de cometer este delito de coacción; de allí la importancia de las partes que valora el magistrado; por un lado el Jefe de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Córdoba y por otro, con todo respeto, un periodista que estaba investigando la muerte de un adolescente en los cortaderos de barrio Los Boulevares y, además — y en eso refuerza la imputación el magistrado-, investigaba la vinculación o los problemas de los vecinos de ese barrio, fundamentalmente, con la policía; eso es lo que sustenta el magistrado para mantener la

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



### <u>versión taquigráfica</u>

imputación: el poder de quien efectuó la amenaza y la acción que estaba llevando a cabo quien la recibió.

¿Por qué? Porque el juez concluye que la discusión que motivó la amenaza no deriva de un conflicto por intereses personales sino que deviene, exclusivamente, por el ejercicio profesional del periodismo. Estos hechos son tan fuertes que el juez mantiene la imputación por el delito de coacción.

El delito de coacción no es simple, liviano, sino que ataca a lo fundamental del ser humano: la libertad. A través de ese delito se obliga a alguien a hacer o a abstenerse de hacer por el temor a sufrir un daño.

Ese miedo, esa inseguridad, es tal que afecta la facultad de deliberación del ser humano. ¿Se dan cuenta de la naturaleza, de la idoneidad de esta amenaza, de la tipificidad de este delito? ¡Ataca a la facultad de deliberación! Ataca a la psiquis; y no solamente a la libertad personal sino también a la libertad moral. Y están diciendo que el jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba "¡eh, cometió un delito de coacción, no es nada muchachos, puede ser equívoca la expresión; apelemos!".

Es tan grave este delito que no exige resultados, basta que sea serio, posible -¿ustedes creen que no es posible?, ¿quién lo realiza?, el jefe de la Fuerza de Seguridad de la Policía de la Provincia de Córdoba-, y grave. Corresponde prisión de 6 meses a 2 años cuando el objetivo solamente es amedrentar —así lo establece el Código Penal-, y prisión de 2 a 4 años cuando el objetivo es que haga o que deje de hacer ante la inminencia de un peligro; pero: "jes simplemente un delito de coacción!".

Señor presidente: creo que es uno de los delitos más graves que puede cometer un policía, porque porta armas; y además –repito- es el jefe de todos los policías, pero para ustedes es "simplemente" un delito de coacción.

Muchas gracias, señor presidente.

- Sr. Fonseca.- Pido la palabra.
- Sr. Presidente (Gutiérrez).- Discúlpeme, legislador, ya he cerrado la lista de oradores; lo aclaré recién.
- **Sr. Fonseca.-** Voy a ser breve.
- **Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Sea breve, por favor.
- **Sr. Fonseca.-** Gracias, señor presidente; voy a tratar de ser breve.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Mientras escuchaba, me surgió un interrogante: ¿por qué el Gobierno de la Provincia de Córdoba defiende a ultranza, con tanto énfasis, a Julio César Suárez? ¿Cuál es la razón?

Un hombre imputado por coacción hace volver hacia atrás las palabras del Gobernador: "funcionario imputado, funcionario que se va". Ahora cambió, debe tener una condena.

Fíjese usted que con la presencia de Julio César Suárez se han incrementado los vínculos del narcotráfico y la droga. Hubo 26 muertos en pocos días; detenidos que son apaleados y torturados con submarinos, honrando las viejas tradiciones, no queridas en este país. Hay tráfico de armas —cualquier persona compra un arma en cualquier lado-, desarmaderos, venta de autopartes, gatillo fácil, persecución a los portadores de rostro, algunos policías implicados en delitos y en muertes. La vida de los queridos cordobeses no vale dos pesos, usted sale de su casa y no sabe si vuelve con vida —puede volver herido.

Todo esto sucede bajo la influencia de este jefe de policía -sheriff de la Capital y de la Provinciaque actúa con los mismos argumentos y la lógica de los pendencieros.

Es peligroso que un jefe de Policía amenace a un periodista. ¿Sabe lo que sucede en el mundo, señor presidente? En México matan periodistas, aquí se los amenaza.

¿Cuál es la diferencia entre la actitud del jefe de Policía y la del juez que le está pidiendo a un periodista de la Provincia de Buenos Aires que revele una fuente para averiguar qué se dice del narcotráfico? Ninguna. Por eso creo, señor presidente, con absoluta certeza, que es peligroso que Julio César Suárez siga al frente de la Policía de la Provincia de Córdoba, porque no la honra sino que la desprestigia. A esto debieran saberlo, debiera saberlo el Gobernador, en lugar de seguir sosteniéndolo.

Este mismo jefe se encargó, específicamente, de eliminar a quienes eventualmente podrían sucederlo; este mismo jefe no sabe explicar su verdadero crecimiento patrimonial.

Estamos en problemas, señor presidente; créanme, porque, inclusive, la sociedad ya ha advertido que ni va a denunciar —corre hasta ese riesgo- porque tiene miedo de que lo amenacen por hacer una denuncia. Eso es lo que pasa en Córdoba con algunos policías, no con todos —porque hay policías honestos-; yo no estaría seguro de hablar de la honestidad intelectual y profesional del jefe de Policía de la Provincia, por eso insisto, señor presidente, en que es peligroso que este hombre siga al frente de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Gracias, señor presidente.

Como dije anteriormente, el bloque va a pedir el archivo de los dos proyectos en debate.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Escuché atentamente los fundamentos de estos proyectos y, en verdad, me quedé pensando en que lo grave es mezclar la política o la politiquería en materia de seguridad.

Digo, sobre todo a aquellos legisladores que representan a partidos que han gobernado o tienen voluntad de gobernar esta Provincia, que en materia de seguridad hay que ser serios.

En este sentido, si hablamos de la seguridad como estrategia, como proyecto, como política de Estado, nos parece que el camino que hemos transitado en los últimos tiempos, desde la Legislatura, es un camino positivo porque trata de dotar de herramientas no al Gobierno sino al Estado para que mejoremos en ese aspecto. Por eso es que la sociedad ve con buenos ojos cuando acompañamos, en su gran mayoría, proyectos importantes como la Policía Antinarcóticos, el control ciudadano a la Fuerza Policial, un tema que será de mucha utilidad para que la sociedad se involucre, precisamente, en los aspectos de la conducción de la Policía.

Seguramente, continuaremos trabajando porque la misma Legislatura ha creado una comisión de seguimiento a esas políticas, sobre todo en materia de narcotráfico, y ayudará a que mejoremos y a que sigamos trabajando en políticas para trascender un gobierno.

No voy a hacer valoraciones en cuanto a estadísticas ni diagnósticos de situación porque en materia de seguridad, no solamente en Córdoba sino en el país, la gente está padeciendo una realidad hostil. Habrá que analizar las causas que la generan, seguramente tienen que ver con la profunda injusticia, desigualdad, marginalidad, con aspectos socioeconómicos y ante eso no hay manera de que el Estado, sobre todo cuando tiene responsabilidades, se aboque a la prevención y represión del delito.

Por eso, cuando digo que se aprovechan algunas coyunturas para tratar de meter la politiquería en materia de seguridad, me parece que estamos recorriendo no por el camino que tenemos que hacerlo sino por la banquina.

Digo esto porque a veces nos tentamos –reitero- en hacer valoraciones, y me gustaría no entrar en chicanas porque, seguramente, uno se tienta en plantearle a la oposición las vinculaciones que han tenido muchas fuerzas políticas no con este tipo de conducciones policiales sino con conducciones vinculadas con la dictadura, con la desaparición de personas y con delitos mucho más aberrantes.

Nadie le podrá discutir al Gobierno de Unión por Córdoba ni a ninguno de los legisladores de este bloque lo que hacemos para defender la libertad de expresión y la libertad de prensa. Y no lo decimos en la retórica sino que lo hicimos y hacemos en estos 15 años que gobernamos. Inclusive, hace poco tiempo, prácticamente en soledad, este bloque sancionó una legislación muy fuerte para defender al periodismo, la libertad de expresión, de prensa y a las mismas empresas periodísticas. Muchos de los que hoy hablan y se rasgan las vestiduras ni siquiera acompañaron esa iniciativa.

Me parece que tenemos que tener mucha justeza cuando opinamos porque si no caemos precisamente en que nuestras palabras terminan teniendo un corto recorrido.

Hace poco tiempo en esta misma Legislatura hubo un bloque político parlamentario que inició la destitución de un fiscal de nuestra Provincia. La fundamentación de esa destitución era muy grave, porque sin que ese fiscal ni siquiera tuviera la imputación y la condena de la Justicia se hacían

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



valoraciones que rayaban con lo falso, injurioso y calumnioso. Y ese mismo fiscal, por la evidencia de los hechos, pasó a estar en un escenario totalmente distinto porque en ese mismo escrito se planteaba que él prácticamente había ocultado o mal evaluado pruebas por el suicidio del policía Alós como una cuestión conspirativa de la Justicia que vinculaba a la Policía Judicial con la Policía de la Provincia de Córdoba. Después, todo se desvaneció, no solamente era la Justicia provincial la que conspiraba sino que también tuvieron que decir que ni siquiera, a veces, la connivencia de la Justicia Federal sirvió para cambiar en absoluto la instrucción realizada por el Fiscal en la causa. Por eso digo que cuando hacemos valoraciones tengamos en cuenta lo que decimos, porque esas mismas expresiones fueron plasmadas en un escrito que está siendo analizado por el Jury de Enjuiciamiento, y realmente nos costó muchísimo encontrar explicaciones cuando los hechos, después dijeron otra cosa.

En el caso del Jefe de Policía creo que, más allá de las valoraciones políticas por las cuales se lo juzga, que puede ser por la función o por las expresiones, yo creo que dio las explicaciones políticas, y no cualquiera asume la actitud que tuvo el Comisario Suárez de pedir perdón. En esta sociedad donde lo que predomina es la soberbia y la construcción de la verdad absoluta, pedir perdón por algo que pudo haber molestado o por algo que pudo haber sido un ataque o una intimidación, me parece que es bueno.

Pero, más allá de esto, como hay una causa judicial, y como la justicia tiene que ser la misma tanto cuando nos beneficia como cuando nos perjudica, cuando falla a favor o falla en contra, me parece que para ser prudentes deberíamos dejar actuar a la misma. El fiscal ordenó la imputación por un delito de coacción, el cual creo que puede ser un delito grave —aunque no estoy valorando eso-, pero también hubo una defensa que se opuso ante esa imputación, pidió la nulidad del decreto que la ordenaba y solicitó al control jurisdiccional -o sea, al juez de control- el pedido de nulidad. Ese mismo juez ratificó la imputación del fiscal, y la defensa solicitó la apelación de esa resolución.

Por lo tanto, tenemos una imputación que todavía no está firme, y cualquiera que medianamente conoce de Derecho, sobre todo en tema penal, sabe que al no estar firme no podemos hablar de una situación que está en etapa instructoria. Inclusive, sin entrar en detalle, si uno lee la resolución del mismo juez de control se va a dar cuenta que lo deja absolutamente en claro cuando dice: "de todos modos, estimo que las observaciones formuladas por los defensores podrán encontrar cabida en el momento procesal oportuno, ya que ahora solamente nos encontramos en una resolución de mérito inicial".

Recién cuando la imputación esté firme podremos decir que esta situación ha concluido, y también podría concluir con un sobreseimiento. En este sentido, el mismo Gobernador planteó que se equivocó con un colega nuestro, que realmente pagó con su misma renuncia en una situación en la que después, al poco tiempo, la justicia dictó su sobreseimiento.

Me parece que, en este sentido, es muy injusto que nosotros no esperemos la terminación de la etapa instructoria para saber cómo se encuentra la situación desde el punto de vista judicial.

Por eso, señor presidente, creo que no tenemos que confundir la imputación, que sólo es el comienzo de la investigación, con la clausura de la etapa de instrucción o el pedido de elevación a juicio.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



### <u>versión taquigráfica</u>

Me parece que desde acá, más allá de las valoraciones políticas, que las podremos discutir en otra situación y no quiero ni entrar en detalle porque -como ya hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria- seguramente en las próximas sesiones vamos a poder dedicarle mucho tiempo a las políticas de seguridad que se están generando en Córdoba, al diagnóstico y al cuadro de situación, sólo me resta pedirle, señor presidente, por las fundamentaciones que he dado, que se archiven los dos proyectos que se están discutiendo hoy, el 14797 y el 14804.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).-** En consideración la adopción como despacho de Cámara en Comisión el archivo de los proyectos 14797 y 14804/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Aprobado.

#### -CÁMARA EN SESIÓN-

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- En consideración el despacho emitido por la Cámara en Comisión que aconseja el archivo de los proyectos 14797 y 14804/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

Se envían al archivo.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Tiene la palabra el legislador Heredia.

**Sr. Heredia.-** Señor presidente: pido disculpas a los señores legisladores, pero me parece que debo decir unas palabras respecto de lo que acaba de expresar el legislador Busso.

Si los legisladores me permiten, me gustaría hacerlo en presencia de todos.

El legislador Busso hizo una referencia y una alusión...

-La legisladora Leiva habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Disculpe, legislador Heredia, no puedo seguir dándole el uso de la palabra. Se ha cerrado el debate y hemos votado el archivo de los proyectos.

Puede pedir la palabra al final de la sesión.

**Sr. Heredia.-** Pero me gustaría que se me escuchara porque a veces la honra de las personas, independientemente de los cargos que tengan, se pone en juego permanentemente.

Si usted, señor presidente, y los señores legisladores me lo permiten, me gustaría hacer simplemente una aclaración.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Le vuelvo a decir, legislador Heredia. Al final de la sesión voy a poner en consideración su propuesta, que va a ser votada, y abriremos el debate, o no.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- A continuación, corresponde el tratamiento del punto 108 del Orden del Día, expediente 15052/P/14, pliego despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el legislador Fernando Wingerter.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



**Sr. Wingerter.**- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos vengo a dar tratamiento al pliego 15052/P/14, del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar a la señora Ivana Sonia Chianea, DNI 25.133.434, juez de paz correspondiente a la sede Monte Maíz, Departamento Unión, acuerdo número 11 de fecha 7 de agosto de 2014.

Señores legisladores, la postulante resultó en primer lugar en el orden de mérito elevado por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz.

Además, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes solicitados por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, creada por Ley 9449, en el marco prescripto en el artículo 28 y concordantes de la mencionada ley y en el artículo 169 de la Constitución Provincial.

Se asignó en concepto de evaluación sus aptitudes, características y antecedentes personales, que conllevan una seguridad del compromiso respecto del deber encomendado y su función.

Asimismo, se examinó el compromiso con la comunidad en la que reside y el equilibrio económico financiero de su situación patrimonial en general.

La señora Ivana Chianea es profesora en Ciencias Jurídicas y Sociales; profesora en EGB 1 y 2 y licenciada en Calidad de Gestión en Educación, título otorgado por la Universidad del Salvador, además de asistir a cursos, talleres y jornadas para su capacitación.

Al momento de la evaluación, se ponderó la motivación al cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus planes de trabajo y los medios que propone para que su función sea eficiente, sus conocimientos teóricos y criterios prácticos para asegurar un buen servicio con respecto al deber encomendado.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios con la actualización de la documentación solicitada por esta Comisión, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo al pliego mencionado, le solicito a mis pares le presten aprobación.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 15052/P/14.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### **RESUELVE:**

Prestar de acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Ivana Sonia Chianea, DNI 25.133.434, Juez de Paz correspondiente a la Sede Monte Maíz, Departamento Unión, de fecha 7 de agosto de 2014.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- En consideración el pliego correspondiente al expediente 15052/P/14 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

#### **Sr. Presidente (Gutiérrez)**.-Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Ivana Sonia Chianea sea designada juez de paz correspondiente a la sede Monte Maíz del Departamento Unión.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los pliegos 15051 y 15053/P/14, correspondientes a los puntos 119 y 120 del Orden del Día. Los mismos cuentan con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Tiene la palabra la legisladora Laura Labat.

**Sra. Labat.**- Gracias, señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 15051/P/14 del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar a la señora Mariana Richetta, DNI 24.650.761, como juez de paz correspondiente a la sede de Las Perdices del Departamento Tercero Arriba, según acuerdo 6, defecha 31 de julio de este año; y el pliego 15053/P/14, solicitando acuerdo para designar a la señora Romina Alejandra Culasso, DNI 28.455.665, como juez de paz correspondiente a la sede de General Fotheringham del Departamento Tercero Arriba, según Acuerdo 8, de fecha 31 de julio de este año.

Señores legisladores, las postulantes han cumplimentado con todos los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, creada por ley 9449, y en el marco prescripto según el artículo 28 y concordantes de la mencionada ley y por el artículo 169 de la Constitución provincial.

La Junta de Calificación evaluó los antecedentes laborales, profesionales, funcionales, académicos y de servicios comunitarios, siendo las señorad Richetti y Culasso seleccionadas ambas en primer lugar en el orden de méritos. Se examinó también el equilibrio económico financiero de sus situaciones patrimoniales en general.

Es de mencionar que han sido objeto de evaluación sus aptitudes, características y antecedentes personales que conllevan a una mejor seguridad de la obligación respecto del deber encomendado y su función, el compromiso con el sistema democrático y con la comunidad en la que residen, así como el equilibrio económico financiero de su situación.

Por ello, al haber cumplimentado con los requerimientos formales necesarios y con la actualización de la documentación solicitada por esta comisión, no encontrándose impedimento para prestar acuerdo a los pliegos mencionados, es que solicito les prestéis aprobación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos y se pondrán en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 15051/P/14.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### **RESUELVE:**

Prestar de acuerdo en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar a la señora Mariana Richetta, DNI 24.650.761, como juez de paz correspondiente a la sede de Las Perdices del Departamento Tercero Arriba, acuerdo 6, de fecha 31 de julio de 2014.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- En consideración el pliego correspondiente al expediente 15051/P/14 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

#### Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Mariana Richetta sea designada Juez de Paz correspondiente a la Sede Las Perdices, Departamento Tercero Arriba.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

#### **Sr. Secretario (Arias)**.- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 15053/P/14.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### **RESUELVE:**

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar a la señora Romina Alejandra Culasso, DNI 28.455.665, Juez de Paz correspondiente a la Sede General Fotheringham, Departamento Tercero Arriba, acuerdo 8, de fecha 31 de julio de 2014.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- En consideración el pliego correspondiente al expediente 15053/P/14, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

#### **Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Romina Alejandra Culasso sea designada Juez de Paz correspondiente a la Sede General Fotheringham, Departamento Tercero Arriba.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

#### **Sr. Secretario (Arias)**.- (Leyendo):

Proyectos de declaración 15702 al 15705, 15707 al 15711, 15715 al 15719, 15721 al 15729, 15731, 15735 al 15737/L/14.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



• Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

• Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Gutiérrez) Quedan reservados en Secretaría.					
Sr. Secretario (Arias) (Leyendo):					
Despacho 15467/E/14.					
Sr. Presidente (Gutiérrez) Queda reservado en Secretaría.					
<b>Sr. Presidente (Gutiérrez)</b> Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 15604/L/14, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.					
Sr. Secretario (Arias) (Leyendo):					
Córdoba, 12 de noviembre de 2014.					
Sra. Presidente del					
Poder Legislativo de la					
Provincia de Córdoba					
S. /D.					
De mi consideración:					
ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada					



Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 15604/P/14, pliego solicitando acuerdo para el traslado del abogado Andrés Luis Achával como Vocal de la Cámara Cuarta del Crimen a la Cámara Novena del Crimen, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Gutiérrez)**.- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Brarda.

**Sra. Brarda**.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos vengo a dar tratamiento al expediente 15604/P/14, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando se preste acuerdo para el traslado del señor abogado Andrés Luis de Jesús Achával, como Vocal de la Cámara Cuarta del Crimen a la Cámara Novena del Crimen, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Acuerdo 539, serie A, de fecha 21 de octubre de 2014.

El presente traslado tiene su fundamento en la propuesta elevada al Poder Ejecutivo por el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, con motivo de la petición efectuada por el Vocal Achával de traslado a un cargo similar, vacante en la misma Circunscripción Judicial, pedido que el Alto Cuerpo consideró pertinente a los fines del accionar armonioso y eficiente de la función jurisdiccional.

Desde el punto de vista jurídico, formal y sustancial no existe observación alguna, ya que en su fundamentación, el Vocal Achával no sólo atañe a cuestiones de orden personal sino, esencialmente, funcional a los efectos de un accionar agradable y eficaz. Que existiendo cargos vacantes en la misma Circunscripción, es posible el traslado invocado.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



## <u>versión taquigráfica</u>

Actualmente, el doctor Achával se desempeña como Vocal de la Cámara Cuarta del Crimen, de la Primera Circunscripción Judicial.

Entendiendo que se cumple acabadamente con todos los requisitos previstos por el artículo 12, inciso 24 bis de la Ley 8435, Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 144, inciso 9) de la Constitución provincial, al respecto quiero informar que le fue realizada la entrevista al mencionado vocal con fecha 11 de noviembre del corriente año en el seno de la comisión. Habiendo cumplimentado con las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión y habiéndose consultado a modo de declaración jurada si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos.

Por ello y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para el traslado del señor abogado Andrés Luis de Jesús Achával, D.N.I. 8.410.062, como Vocal de la Cámara Cuarta del Crimen a la Cámara Novena del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Nada más.

- Sr. Presidente (Gutiérrez).- Por Secretaría se dará lectura al despacho para ponerlo en consideración.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del proyecto 15604/P/14:

#### LA LEGISLATURA DE CORDOBA

#### **RESUELVE:**

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 144, inciso 9) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para el traslado del abogado Andrés Luis de Jesús Achával, Vocal de la Cámara Cuarta del Crimen, a la Cámara Novena del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, acuerdo 539, Serie A, de fecha 21 de octubre de 2014,

**Sr. Presidente (Gutiérrez).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 15604/P/14, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



-Se vota y aprueba.

Sra.	<b>Presidenta</b>	(Pregno)	Aprobado

Queda prestado el acuerdo para el traslado abogado Andrés Luis de Jesús Achával de la Cámara Cuarta del Crimen a la Cámara Novena del Crimen de la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el legislador Altamirano.

- **Sr. Altamirano.-** Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo, solicito que se incorpore como coautores del proyecto 15646/L/14 a los legisladores Basualdo y Pagliano.
- Sr. Presidente (Gutiérrez).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo.

Solicito que el proyecto de ley 15670/E/14 sea girado a las Comisiones de Solidaridad y Economía en vez de a Obras Públicas.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Así se hará, señor legislador.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).-** Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los proyectos incorporados en el temario concertado, que obran en las netbooks de cada banca, sometiéndolos a votación conforme al texto acordad...

En consideración la aprobación de los proyectos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Gutiérrez) Aprobados.
Sr. Presidente (Gutiérrez) Habiéndose cumplimentado con el tratamiento del temario de la presente sesión, voy a poner en consideración la moción del legislador Heredia para hacer uso de la palabra.  Tiene la palabra, señor legislador.
<b>Sr. Heredia</b> Señor presidente: quiero informar que no voy a hacer uso de la palabra, voy a presentar por Secretaria un escrito para que se tenga en cuenta el tema que quería tratar.
-INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR HEREDIA-
Sr. Presidente (Gutiérrez) Queda incorporado al acta de la sesión.  No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Luis Sánchez a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.
–Así se hace.
Sr. Presidente (Gutiérrez) Queda levantada la sesión.
–Es la hora 19 y 39.
Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.